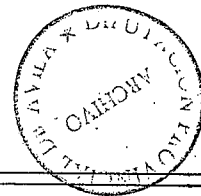


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 >
Un Año 1.000 >

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.032

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 695 de la Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días el Proyecto de Presupuesto Extraordinario aprobado por la Diputación Provincial en sesión celebrada el día cinco del mes en curso para financiar el Plan de Obras y Servicios del año 1978, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 933 número 1 de la citada Ley.

Avila, 6 de Octubre de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 2.031

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día cinco del corriente mes, acordó aprobar el expediente de Suplementos y Habilitaciones de Créditos número uno, por el importe de ochenta y cinco millones cuatrocientas setenta y cuatro mil ochocientos diecisiete pesetas, para reforzar partidas del Presupuesto Ordinario.

Lo que se hace público en este periódico oficial a efectos de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley Refundida de Régimen Local.

Avila, 6 de Octubre de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 2.013

Gobierno Militar de Avila

SORTEO DE LOS MOZOS DEL REEMPLAZO 1978

El sorteo de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1978 y agregados al mismo, tendrá lugar a las 9 horas del domingo día 19 de noviembre en la Caja de Recluta.

La celebración del sorteo será pública y la asistencia de los mozos voluntaria.

Los días 9 al 16 de octubre, ambos inclusive, desde las 9 hasta las 14 horas y desde las 16 hasta las 20 horas, se expondrán las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta las 14 horas del día 16 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos y que autoriza el Art. 463 del Reglamento del Servicio Militar (B. O. número 299/69) página 19.457.

Después de este plazo, la situación del personal en las listas no podrán modificarse, aunque habiese error en la fecha de nacimiento.

Lunes 13 de noviembre hasta el sábado 18 y de las 9 a las 14 horas, nueva exposición de las listas definitivas y numeradas.

Sorteo: Domingo 19 de noviembre, a las 9 horas.

El resultado definitivo del sorteo se podrá ver en la Caja de Recluta desde el día 26 de noviembre desde las 9 a las 14 horas, en día laborable.

Los cambios de llamamiento, en caso de extrema necesidad, pueden ser solicitados en la Caja de Recluta en los impresos tipificados que la misma proporciona.

Avila, 5 de octubre de 1978.—El Coronel Gobernador Militar, Alfonso de la Cerda Manglano.

Número 2.015

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Tiemblo, de esa provincia lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento a efectos de modificación de su plantilla de funcionarios, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar la creación de una plaza de Auxiliar en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Director General, P. D. (Ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Avila.

Número 2.008

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el término municipal de Muñomer del Peco de esta Provincia, que en su respectivo Ayuntamiento se halla de manifiesto la documentación de los polígonos correspondientes al Catastro Topográfico Parcelario de dicho termino, para que durante el plazo reglamentario de tres meses, puedan los interesados formular ante la Junta Pericial cuantas observaciones de carácter físico o jurídico estimen conveniente.

Avila, 4 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio González Miravalles.

Número 1.991

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.476

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: LUPIN, S. A.

Emplazamiento: Narrillos del Alamo (Finca «Ventosa de la Cuesta»).

Finalidad: Suministro a finca.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 5.825 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo suspendido.

Centro de transformación (3) tipo intemperie de 25, 25 y 5 KVA. de potencia respectivamente, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar y con mando mecánico y fusibles APR. cada uno de ellos.

Presupuesto: 2.681.715 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 30 de septiembre de 1978.
—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.992

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.475

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Lucio Fernández Rodríguez.

Emplazamiento: La Colilla.

Finalidad: Suministro a un taller mecánico.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 15 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento suspendido.

Centro de transformación tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Presupuesto: 288.198 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 30 de septiembre de 1978.
—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.747

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2.913/1973 de 26 de octubre, se hace pública la solicitud de concesión administrativa para distribución de gas que se detalla:

Peticionario: INVERGÁS, S. A.

Emplazamiento: Arévalo, Paseo de la Alameda sin número.

Finalidad: Suministro de gas propano para usos domésticos a grupo

de viviendas en cuatro fases, con un total de 236.

Características: Depósito enterrado de 12 metros cúbicos.

Boca de carga REGO, Ref. 8.579.

Multiválvula REGO Ref. 8.101.

Válvula de purga REGO, referencia 7.580 D.

Control de nivel ROCHEBTER 6.281 JOKIOK.

Válvula de seguridad REGO, referencia 8.685.

Red de distribución de tubo de acero estirado en frío sin soldadura DIN. 2.440 ST0035 de 30 Kg./centímetros cuadrados de los diámetros siguientes:

1" para red general.

12/15 m/m para columnas montantes.

10/12 m/m para interiores de viviendas.

Presupuesto: 709.271 pesetas.

Avila, 11 de agosto de 1978.—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado bajo el número 283/78 se sigue expediente a instancia de don David Gardiazábal Blázquez, mayor de edad, casado, agricultor jubilado, vecino de Avila con domicilio en calle Emiliano Bernabé núm. 1, 3.º, sobre inscripción a su favor y reanudación del tracto interrumpido en el Registro de la Propiedad de Avila de la finca en proindivisión con los herederos de D. Félix Jiménez Jiménez, siguiente:

CASA en Avila, Plazuela de la Feria núm. 21 hoy 27, que ocupa una superficie de 1.188'80 metros cuadrados; destinada a patio de 180'80 metros cuadrados; a corral 302'10 metros cuadrados; y a tina-

do 125'30 metros cuadrados. Linda por el Oeste, donde tiene su entrada, con dicha Plazuela; Este o es paída, Travesía del Rollo; Sur o derecha, Travesía del Rollo a la Feria; y Norte o izquierda, con Travesía del Rollo a la Plaza de la Feria.

Fué adquirida por el solicitante y por D. Félix Jiménez Jiménez por compra a la Excm. Sra. D.^a Francisca María Muñoz Frías, en escritura pública autorizada por el Notario de Avila D. Pedro Manuel Casado Guío, en 31 de octubre de 1951, complementada por otra ante el Notario de Avila D. Luis Sánchez Ferrero, en 5 de noviembre de 1959. Las operaciones particionales dimanantes del fallecimiento de D. Félix Jiménez Jiménez, fueron aprobadas y protocolizadas por el Notario de Avila D. Salvador Zaera Sánchez, bajo el número 616 de su Protocolo el 20 de julio de 1977, adjudicada la mitad indivisa en proindivisión a los herederos de D. Félix Jiménez Jiménez.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila a favor de D. Alberto Muñoz Morera, al folio 214, tomo 988 del Archivo, libro 60 de Avila, inscripción 4.^a, finca número 2.073 y de dicho titular registró la adquirió por título hereditario su hija doña Francisca María Muñoz Frías, estando catastrada a nombre del solicitante de este expediente.

Por providencia de esta fecha acordó S. S.^a citar personalmente si fuere posible y en todo caso por medio del presente a doña Domitila Jiménez Arribas viuda de D. Félix Jiménez Jiménez, ocupante de la casa y heredera, así como a sus hijos, también herederos, D. Carlos, doña Isabel, D. Arturo Jesús y D. Félix Jiménez Jiménez, cuyos domicilios y demás circunstancias no constan y convocar también por el presente a los herederos desconocidos de la Excm. Sra. D.^a Francisca María Muñoz Frías, vendedora y heredera del titular inscrito, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzga-

do en el expediente de referencia, a alegar lo que a su derecho convenga, según previene la regla 3.^a del Art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible). —1.978

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Instrucción de Avila y su Partido.

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 32 de 1978, por delito de violación, se cita y llama a la perjudicada Marcia Brooks, nacida en Lancaster New Hampshire, el día 16 de mayo de 1959, hija de Richard y de Celia, soltera, estudiante, domiciliada en Off Bridge St. Peterborough NH 034500, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila, sito en el Palacio de Justicia, a fin de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones, de terminado por el Art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento este que se verifica también por medio del presente en razón a la ausencia de dicha perjudicada, y cuya personación deberá efectuar en el plazo de diez días.

Dado en Avila, a tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario accidental, (ilegible). —2.014

Ayuntamiento de Navalacruz.

ANUNCIO DE SUBASTA DE SOLARES

Debidamente autorizado por la Dirección General de Administración Local y transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente también hábil al que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consisto-

rial y a las horas que después se indican, la subasta de los terrenos de la propiedad de este Ayuntamiento, con destino a edificación, que después se dicen:

1.^o—A las 10 horas, solar número 19, paraje Majadillas. Extensión 70 metros cuadrados. Tipo de tasación 15.000 pesetas.

2.^o—A las 10'10 horas, solar número 22, paraje Majadillas. Extensión 70 metros cuadrados. Tipo de tasación 15.000 pesetas.

3.^o—A las 10'20 horas, solar número 23, paraje Majadillas. Extensión 70 metros cuadrados. Tipo de tasación 15.000 pesetas.

4.^o—A las 10'30 horas, solar número 24, paraje Majadillas. Extensión 70 metros cuadrados. Tipo de tasación 15.000 pesetas.

5.^o—A las 10'40 horas, solar número 25, paraje Majadillas. Extensión 70 metros cuadrados. Tipo de tasación 15.000 pesetas.

6.^o—A las 10'50 horas, solar número 26, paraje Solana. Extensión 70 metros cuadrados. Tipo de tasación 15.000 pesetas.

7.^o—A las 11 horas, solar número 31, paraje Solana. Extensión 70 metros cuadrados. Tipo de tasación 15.000 pesetas.

8.^o—A las 11'10 horas, solar número 32, paraje Solana. Extensión 70 metros cuadrados. Tipo tasación 15.000 pesetas.

9.^o—A las 11'20 horas, solar número 34, paraje Solana. Extensión 70 metros cuadrados. Tipo tasación 15.000 pesetas.

10.—A las 11'30 horas, solar número 35, paraje Solana. Extensión 70 metros cuadrados. Tipo tasación 15.000 pesetas.

11.—A las 11'40 horas, solar número 36, paraje Solana. Extensión 60 metros cuadrados. Tipo tasación 15.000 pesetas.

12.—A las 11'50 horas, solar número 37, paraje Solana. Extensión 70 metros cuadrados. Tipo tasación 15.000 pesetas.

13.—A las 12 horas, solar número 38, paraje Solana. Extensión 70 metros cuadrados. Tipo de tasación 15.000 pesetas.

14.—A las 12'10 horas, solar número 39, paraje Solana. Extensión

70 metros cuadrados. Tipo tasación 15.000 pesetas.

15.—A las 12'20 horas, solar número 40, paraje Solana. Extensión 70 metros cuadrados. Tipo tasación 15.000 pesetas.

La fianza provisional que han de constituir los licitadores o proponentes para tomar parte en la subasta consistirá en el 3 por 100 del precio de tasación y la fianza definitiva que habrá de constituir el que resulte adjudicatario será del 6 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta.

Las proposiciones en pliego cerrado y con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para adquisición del solar número, sito en el paraje de.....», se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, todos los días laborables desde el siguiente en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el día anterior señalado para la subasta, debiendo ajustarse al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio, reintegradas conforme a la Ley del Timbre.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Documento que acredite la personalidad del licitador.

c) Carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional.

Los que asistan en representación de terceros deberán justificarlo con poder notarial bastantado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia.

El que resulte adjudicatario ingresará el importe de la subasta en Arcas Municipales dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación de la misma.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios, reintegros, tasaciones y demás gastos relaciona-

dos con la enajenación a que se refiere este anuncio.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado por cuantos lo crean conveniente.

Si la primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta al día siguiente hábil una vez transcurridos cinco días también hábiles después de celebrar aquella, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Navalacruz, 3 de octubre de 1978.
—El Alcalde, Justiniano Casillas.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con residencia en....., en posesión del D. N. de Identidad número....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número....., de fecha....., así como del pliego de condiciones que rige en el expediente incoado al efecto, que declara conocer, relativo a la enajenación de terrenos de la propiedad del Ayuntamiento de Navalacruz, con destino a edificación, solicita le sea adjudicado el solar número....., sito en el paraje de....., de acuerdo con las condiciones de referido pliego, ofreciendo la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—2.009

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Aprovechamiento Extraordinario de 872 pinos secos con 568 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, previamente apeados, localizados en el monte 7-8 del Catálogo de estos propios.

Tasación: 511.200 pesetas.

Indice: 639.000 pesetas.

Con revisión de cubicación y entrega en cargadero en blanco.

El pliego de condiciones expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13 horas, laborables.

La garantía provisional correspondiente al 3 por 100 de tasación.

La presentación de plicas será de las 10 a las 13 horas en laborables, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al de la celebración de la su-

basta, que coincidirá con el onceavo día. Este coincide a su vez con la apertura de pliegos que será a las doce horas.

El licitador presentará el Documento Nacional de Identidad o fotocopia, carta de pago de haber constituido fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad en el sector de rematantes de madera y declaración jurada de capacidad para tomar parte en la subasta.

Regirán las condiciones generales contenidas en los pliegos de técnico facultativas y económico administrativas confeccionadas al respecto y que se ajustan a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de julio de 1975.

Los pliegos mencionados se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de reclamaciones, en un plazo de ocho días. Transcurridos sin haberse presentado ninguna en contra, adquieren plena vigencia y rigen para la subasta. Caso contrario, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Si la subasta quedare desierta, se celebrará una segunda transcurridos otros diez días hábiles después de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las condiciones de los pliegos señalados.

Cuevas del Valle, 29 de septiembre de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., provincia....., con domicilio en....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del ICONA de Avila y en la Secretaría de este Ayuntamiento, referentes a la subasta de.....pies con.....metros cúbicos de madera, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de esas condiciones que dice conocer y acatar, en la cantidad de.... pesetas (en letra y número), y al efecto ha hecho depósito en la Caja Sucursal de Depósitos de....., que acredita la adjunta carta de pago. Posee Carnet de Empresa con Responsabilidad del Sector de Rematante de Madera.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—1.997